

**RESOLUCIÓN No. 1363**

**"Por la cual el Consejo de Gobierno aprueba la actualización de los planes de acción de las secretarías de despacho, unidades y oficinas de la Administración Central para el año 2024"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 2 de la Constitución Política de Colombia, y teniendo en cuenta además el artículo 41 de la Ley 152 de 1.994 y el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 41 de la Ley 152 de 1994 establece: "Planes de acción en las entidades territoriales. Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal.

En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias".

Que el Plan de Acción es un instrumento de planificación, a través del cual cada dependencia de la administración municipal organiza y ordena los proyectos a ejecutar, ajustando las actividades a las metas e indicadores de resultado y de producto de los subprogramas y programas, de cada sector del Plan de Desarrollo.

Que mediante Acuerdo 1162 del 30 de mayo de 2024 se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Que mediante Acuerdo 1163 del 17 de junio de 2024 se aprobó la armonización del presupuesto del Municipio de Manizales con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Que el Consejo de Gobierno en su reunión del 28 de noviembre de 2024, recibió, analizó y aprobó la actualización de los planes de acción para el año 2024 de las secretarías de la administración central, la Unidad de Gestión del Riesgo y Unidad de Prensa, atendiendo al principio de transparencia y la Ley 152 de 1994.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE: **1363**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la actualización de los **PLANES DE ACCIÓN** para el año 2024 de las siguientes Secretarías de despacho y unidades de la Administración Central Municipal:

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
SECRETARÍA DE DEPORTE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE INTERIOR  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD  
UNIDAD DE PRENSA  
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El documento actualizado de planes de acción del municipio, socializado y aprobado en Consejo de Gobierno, hace parte integral del presente acto administrativo.

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición **29 NOV. 2024**

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO**  
Alcalde de Manizales

**JOSÉ FERNANDO OLARTE OSORIO**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Planeación

Revisó: Andrés Mauricio Gaitán Guzmán - Secretario de despacho - Secretaría Jurídica  
Proyectó: Margreth Johana Mejía Ramírez - Profesional Universitario - Secretaría de Planeación